



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00744 00**

En atención al memorial que antecede, previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento al demandado, se requiere a la parte actora para que se sirva allegar de manera legible la constancia de devolución emitida por parte de la compañía de envíos, respecto de la diligencia de notificación personal adelantada.

A su vez, en aras de impulsar el proceso, por economía procesal y celeridad, habiendo el Despacho consultado en las bases de datos públicas con el número de identificación del demandado, encontrando que el mismo obra como beneficiario activo a la EPS SURAMERICANA S.A., se ordena oficiar a la referida entidad para que suministre los datos de contacto del señor YEISON ALBERTO ACEVEDO GRANDA.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bf81771830f0901ea296bce51b42775efc3b52ea789c194bf7d865a4c9e81d
d

Documento generado en 01/12/2021 11:54:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>